

Compañía Anónima Inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora con el N° 52 R.I.F. J-07001736-8

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN **ANEXO DE FLETE AÉREO**

Anexo N°, para ser adherido y fo Riesgo de Construcción Nº, expedida a no	ormar parte integrante de la Póliza de Seguro de Todo ombre de:
	Tomador, efectivo a partir del de de exo en la Póliza arriba identificada, siempre que su a – Recibo.
	oor concepto de flete aéreo. A su vez El Tomador se e, en los términos indicados en la Cláusula № 5 "PAGO a Póliza, de la cual este Anexo forma parte.
Cláusula Nº 2 GASTOS CUBIERTOS Los gastos cubiertos son estrictamente los que s indemnizable a los Bienes Asegurados bajo la Póliz	e hayan generado con motivo de una pérdida o daño za.
	na indemnizable bajo este Anexo, con respecto al flete período de vigencia, del monto indicado en el Cuadro
Todos los demás términos, condiciones y estipula quedan vigentes y sin alteración.	aciones de la Póliza a la cual se adhiere este Anexo,
El Tomador	Por C.A. Seguros Catatumbo
	Nombre: Cargo: N° de Acta de Junta Directiva: JDE200
	dede

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio Nº 010095 de fecha 24/11/05